



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-177/2021
INC-1.

ACTOR: ÓSCAR REYES ROMERO.

ÓRGANO **PARTIDISTA**
RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA.

MAGISTRADA PONENTE: TANIA
CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** ÁNGEL NOGUERÓN
HERNÁNDEZ.

COLABORÓ: JESÚS HERRERA
CARO.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco
de junio de dos mil veintiuno¹.**

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz dicta
RESOLUCIÓN en el incidente de incumplimiento de
sentencia promovido por **Óscar Reyes Romero**, respecto de
la falta de cumplimiento a la resolución dictada el tres de
mayo, en el Juicio para la Protección de los Derechos
Político-Electorales del Ciudadano TEV-JDC-177/2021, por

¹ En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil veintiuno, salvo aclaración expresa.

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN
TEV-JDC-177/2021 INC-1**

parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	3
I. El contexto.	3
II. Del Juicio Ciudadano TEV-JDC-177/2021.....	4
III. Incidente de incumplimiento de sentencia.	6
CONSIDERANDOS	7
PRIMERO. Competencia.....	7
SEGUNDO. Materia del Incidente.	8
TERCERO. Estudio sobre el cumplimiento.....	12
ACUERDA	17

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal Electoral declara **infundado** el incidente de incumplimiento de resolución promovido por **Óscar Reyes Romero** en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido político MORENA, respecto de la resolución dictada el tres de mayo en el expediente TEV-JDC-177/2021.

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN TEV-JDC-177/2021 INC-1



RIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

ANTECEDENTES

I. El contexto.

De las constancias que integran el expediente del juicio, se advierte lo siguiente:

1. **Inicio del Proceso Electoral Local.** El dieciséis de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz² declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para la elección de Diputaciones al Congreso del Estado de Veracruz, así como de Ediles de los Ayuntamientos.

2. **Convocatoria.** El treinta de enero, el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA emitió la Convocatoria a los procesos internos para la selección de candidaturas para: Diputaciones al Congreso local a elegirse por el principio de mayoría relativa y representación proporcional; y miembros de los ayuntamientos de elección popular directa y, en su caso, miembros de las alcaldías y concejalías para los procesos electorales 2020–2021.³

3. **Ajuste a la convocatoria.**⁴ El cuatro de abril, la Comisión Nacional de Elecciones, con fundamento en la previsión contenida en la base once de la convocatoria citada en el punto precedente, realizó el **ajuste a la convocatoria** a los procesos internos para la selección de candidaturas para: Diputaciones al Congreso local a elegirse por el principio de

² En adelante OPLEV.

³ Visible en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/01/GF_CONV_NAC_30ENE21_C.pdf.

⁴ Consultable en https://morena.si/wp-content/uploads/2021/04/ajuste_Cuarto-Bloque.pdf.